

NUMINA DE ACCIONISTAS - A Diciembre 31 de 1985

BALMANTA S.A.

de Contribuyentes No.

1835001

AÑO

5 3 7 8 - 7 3

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

CAPITAL NACIONAL S/31'355.000.....o/o

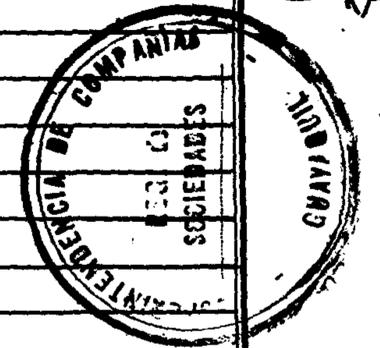
CAPITAL EXTRANJERO S/.....o/o

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/31'355.000.....

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		TOTAL (a b)
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	Cia. Ecuatoriana de Balsa	0990004331001	Ecuato.				ECUADOR		5794	28'970.000			28'970.000
2	Productos del Pacífico S.A.	0990004323001	"				ECUADOR		473	2'365.000			2'365.000
3	Eduardo Ortega Gómez	090063249	"		85		ECUADOR		1	5.000			5.000
4	José Sandoval Muñoz	0902308816	"				ECUADOR		1	5.000			5.000
5	Antonio Cornejo Carrasco	0900166539	"				ECUADOR		1	5.000			5.000
6	Cecilia Triviño Ascencio	0903689461	"				ECUADOR		1	5.000			5.000
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN									6271	31'355.000			31'355.000

25 ABR. 1986



Certifico que la información es correcta

NOTAS: Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

- (1) Para inversionistas extranjeros
- (2) Para inversión extranjera directa.
- (3) Para uso de Superintendencia.

LUGAR Y FECHA

 EL REPRESENTANTE LEGAL

Si necesita más de uno bajo consue los que requiera, según este modelo